



Resolución Ministerial

527-2001 MTC/15.09

Lima, 15 de noviembre de 2001

Visto los Memorándums N° 235-2001-MTC/15.16.01 y N° 612-2001-MTC/15.15 de los Jefes de las Unidades Ejecutoras 002-Aéreo y 003-Acuático, mediante los cuales solicitan la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, Ejercicio Fiscal 2001, de la mayor captación de ingresos obtenida en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 494-2000-MTC/15.09, de fecha 27 de diciembre del 2000, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2001 del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada por los Jefes de las Unidades Ejecutoras 002-Aéreo y 003-Acuático, los mayores recursos financieros provienen por el concepto de Tasas por Setecientos Veinticinco Mil Seiscientos Diez y 00/100 Nuevos Soles (S/ 725.610,00) y Prestación de Servicios por Trescientos Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/ 320.000,00), los cuales servirán para financiar nuevas metas operativas en concordancia a los objetivos propuestos para el presente año. En la Unidad Ejecutora 002-Aéreo por Setecientos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 700.000,00) con cargo a los Componentes: 3.0693 Gestión Administrativa y 3.1244 Seguridad Aérea y en la Unidad Ejecutora 003-Acuático por Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Diez y 00/100 Nuevos Soles (S/. 345.610,00) con cargo al Componente 3.0693 Gestión Administrativa;

Que, el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 909 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001, autoriza al Titular del Pliego Presupuestario a incorporar en su respectivo presupuesto la mayor captación de ingresos, mediante Resolución correspondiente;

Que, estando a lo informado, por la Oficina General de Presupuesto y Planificación y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado y el Decreto Legislativo N° 909 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001 y la Directiva N° 001-2001-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público, Año Fiscal 2001;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, para el Año Fiscal 2001, hasta por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1.045.610,00), de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.0.0	:	INGRESOS CORRIENTES	
1.2.0	:	TASAS	
1.2.8	:	DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
1.2.8.004	:	DERECHOS DE PERMISO DE OPERACIÓN	314.000,00
1.2.8.005	:	DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	20.000,00
1.2.8.006	:	COPIAS Y CONSTANCIAS CERTIFICADAS	4.000,00
1.2.8.009	:	DERECHOS DE EXAMEN	36.000,00
1.2.8.010	:	TRAMITE POR TRANSITO AEREO	46.000,00
1.2.8.012	:	LICENCIAS	305.610,00
1.5.0	:	PRESTACION DE SERVICIOS	
1.5.3	:	DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y ALMACENAJE	
1.5.3.006	:	SERVICIOS DE INSPECCION Y CHEQUEO	320.000,00
		TOTAL INGRESOS	1.045.610,00

EGRESOS:

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	015	MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCION	
FTE. FTO.	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
UNIDAD EJECUTORA	002	AEREO	
FUNCION	16	TRANSPORTE	
SUBPROGRAMA	051	TRANSPORTE AEREO	
SUBPROGRAMA	0140	CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRAFICO AEREO	
ACTIVIDAD	1.00461	SEGURIDAD AEREA	
5. GASTOS CORRIENTES			
3. BIENES Y SERVICIOS			500.000,00

SUBPROGRAMA	0141	SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO	
ACTIVIDAD	1.00636	SERVICIOS DEL TRANSPORTE AEREO	





Resolución Ministerial

527-2001 MTC/15.09

5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS

SUB-TOTAL

200.000,00
700.000,00

UNIDAD EJECUTORA	003	:	ACUATICO
FUNCION	16	:	TRANSPORTE
PROGRAMA	054	:	TRANSPORTE HIDROVIARIO
SUBPROGRAMA	0154	:	CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRAFICO HIDROVIARIO
ACTIVIDAD	1.00679	:	SERVICIOS DE TRANSPORTE ACUATICO

5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS

70.000,00

6. GASTOS DE CAPITAL
7. OTROS GASTOS DE CAPITAL

SUB-TOTAL

275.610,00
345.610,00

TOTAL EGRESOS

1.045.610,00

ARTICULO SEGUNDO. La Oficina General de Presupuesto y Planificación, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina General de Presupuesto y Planificación instruye a las Unidades Ejecutoras 002-Aéreo y 003-Acuático, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a Los Organismos señalados en el Artículo 5º del Decreto Legislativo N° 909 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS CHANG REYES

Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

